



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000327 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 08 SEP 2025

VISTO:

El MEMORANDO MULTIPLE N° 017-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 25 de agosto del 2025, MEMORANDO N° 363-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 08 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 364-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 08 de setiembre del 2025, MEMORANDO N° 1267-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 08 de setiembre del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **MEMORANDO MULTIPLE N° 017-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 25 de agosto del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico a la ciudad de Huánuco el 15 y 16 de setiembre.

Que, mediante **MEMORANDO N° 363-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico a la ciudad de Lima del 10 al 13 de setiembre del 2025.

Que, mediante **MEMORANDO N° 364-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional asistir como parte de equipo técnico a la ciudad de Lima del 08 al 09 de setiembre del 2025.

Que, mediante **MEMORANDO N° 1267-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 08 de setiembre del 2025, el Gerente General Regional dispuso al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Mg. ABOG. NICK ROJAS PRESCOTT**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día lunes 08 a las 18:00 horas hasta el día jueves 18 de setiembre del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará en comisión de servicios.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR LA ENCARGATURA** del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **Mg. ABOG. NICK ROJAS PRESCOTT**, en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día lunes 08 a las 18:00 horas hasta el día jueves 18 de





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000327 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 08 SEP 2025

setiembre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA del Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Mg. ABOG. NICK ROJAS PRESCOTT, en las funciones de la Gerencia General Regional, **desde el día lunes 08 a las 18:00 horas hasta el día jueves 18 de setiembre del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al **Mg. ABOG. NICK ROJAS PRESCOTT**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

 Econ. Wilmer Juan Benites Porras
 OFRENTE GENERAL REGIONAL

